



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA
A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABI-
TACIONAL PPPF COMITÉ VARIEDADES
SAN FELIPE 2, SAN FELIPE.

RESOLUCIÓN EX. N° 815

VALPARAISO, - 9 JUN 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. N° 1922 de fecha 19 de mayo de 2021, de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualiza en el Resuelve N° 1 de esta Resolución.

El Decreto (V. y U.) N° 33 de 18 de abril de 2018 que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

CONSIDERANDO:

El Memorándum N° 100-0603 de fecha 12 de Mayo de 2021, por intermedio del cual la Jefa (S) Departamento Provincial Serviu San Felipe-Los Andes solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar del Comité Variedades San Felipe 2 de San Felipe, con el objeto de dar término a las faenas, para lo cual acredita que estas presentan un avance de 50%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:



COMITÉ VARIEDADES SAN FELIPE 2, SAN FELIPE

Nro	Nombre	Rut
1	AGUILERA VALDIVIA PAOLA ANDREA	13.763.232-2
2	ALLENDES CIFUENTES RODRIGO ALBERTO	12.774.682-6
3	ÁLVAREZ FIGUEROA MARCELO CRISTIAN	10.657.772-2
4	ARACENA ESPINOZA CAMILA ANDREA	17.301.324-8
5	BERRÍOS OLMOS JAVIER CUSTODIO	10.505.975-2
6	CASANOVA COLLAO RENÉ FERNANDO	7.597.980-0
7	CASTRO ROJAS MARCELA ANDREA	13.183.583-3
8	CELEDÓN FUENZALIDA MARCO ANTONIO	11.517.005-8
9	GÓMEZ URBINA SOLANGE ANDREA	15.072.114-8
10	HERRERA ÁLVAREZ VÍCTOR HERNÁN	14.474.166-8
11	HIDALGO VERGARA DEYSI VANESA	15.060.140-1
12	LIBUY VALDÉS CECILIA CAMILA	17.300.568-7
13	MEZA LAGOS ERIC FERNANDO	15.552.486-3
14	MILLONES CERPA ANA MARCELA	7.700.751-2
15	MONSALVE BAEZA ENEDINA MERCEDES	10.152.359-4
16	PÁEZ PÁEZ DAISY ALEJANDRA	15.045.631-2
17	PÉREZ NARVÁEZ ROXANA ANDREA	15.070.671-8
18	SEGURA FERNÁNDEZ ANDREA ALEJANDRA	12.948.529-9
19	SILVA SALINAS MAGDALENA DE LAS M.	8.939.193-8
20	VALDÉS TORRES NATHALIE LAURENCE	11.730.802-2
21	VERGARA LÓPEZ MARTA INÉS	6.957.192-1

2º. **EL SERVIU REGION DE VALPARAÍSO**, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelto precedente.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

[Handwritten signature in blue ink]

EMILYN MANSILLA MUÑOZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO

KCF/NPL/HGC

DISTRIBUCION:

- ofpartesv@minvu.cl
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES

PUBLICAR TRANSPARENCIA

SI () NO ()

